



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA 2017

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE
DOCENTES-INVESTIGADORES

Agosto, 2017



PR CIENCIA

PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ÍNDICE

BASES Y CONDICIONES.....	3
1. OBJETIVO	3
2. CONVOCATORIA 2017.....	3
3. BENEFICIARIOS/AS	3
4. RESTRICCIONES	4
5. CARACTERÍSTICA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS	5
6. FINANCIAMIENTO	5
7. PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN	6
7.1 Fase de la postulación.....	6
7.2 Fase de recepción y admisión de la documentación.	8
7.3 Fase de evaluación	8
7.4 Fase de selección.....	10
8. ACLARACIONES, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	11
9. PLAZOS.....	11

BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología” PROCIENCIA, financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012, convoca a personas interesadas en cursar PROGRAMAS DE POSGRADOS adjudicados en el marco del “Programa de Apoyo a la Formación de Docentes-Investigadores”¹ a presentarse a la convocatoria del “Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores”² del Componente II “Fortalecimiento del Capital Humano para I+D”, conforme a lo establecido en las bases y condiciones presentadas a continuación:

1. OBJETIVO

Ampliar y fortalecer la base científica y tecnológica nacional, mediante la incorporación de personal calificado al proceso de la generación del conocimiento y su manejo, dentro de las áreas prioritarias de acción y las políticas de ciencia y tecnología definidas por el CONACYT.

2. CONVOCATORIA 2017

Conforme a lo establecido en el “Reglamento del PROGRAMA DE INCENTIVOS para la Formación de Docentes-Investigadores” y “Guía de Admisión” el CONACYT otorgará incentivos a los estudiantes admitidos los PROGRAMAS DE POSGRADOS cofinanciados por el CONACYT en los niveles de maestría o doctorado, adjudicados en el marco del “Programa de Apoyo a la Formación de Docentes-Investigadores” –Convocatoria 2016– del “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología” (PROCIENCIA).

3. BENEFICIARIOS/AS

El PROGRAMA DE INCENTIVOS está dirigido a estudiantes admitidos que se dediquen en forma exclusiva y completa a las exigencias del PROGRAMA DE POSGRADO.

¹ De ahora en adelante PROGRAMA DE POSGRADOS.

² De ahora en adelante PROGRAMA DE INCENTIVOS.

- Personas admitidas previamente a los programas de posgrados apoyados por el CONACYT en la convocatoria 2016.
- Ser paraguayo/a o extranjero/a con residencia legal y domicilio real en la República del Paraguay.
- Declarar disponibilidad de tiempo para dedicarse en forma exclusiva y completa (mínimo 8 horas diarias) al PROGRAMA DE POSGRADO al que postula. (Anexo 3)
- Tener hasta 35 años de edad para programas de maestría y 40 años de edad para programas de doctorado, al momento de postularse.
- Poseer título de graduación y certificado de estudios de la carrera de grado universitario, registrado y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias para los candidatos a cursar un programa de maestría.
- Poseer título de posgraduación a nivel de maestría para los candidatos a cursar un programa de doctorado.
- Acreditar un promedio general de grado de calificaciones igual o superior 3,5 (tres coma cinco) en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco). En caso de postularse a un programa de maestría.
- Acreditar un promedio general de calificación de posgrado igual o superior a 3,5 (tres coma cinco) en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) en el programa de posgraduación realizado previo al doctorado al que postula. (Sólo aplica para postulaciones a programas de doctorado).

4. RESTRICCIONES

No podrán solicitar el usufructo del PROGRAMA DE INCENTIVOS:

- a) Personas que no puedan dedicarse en forma exclusiva y completa a las exigencias del PROGRAMA DE POSGRADO.
 - b) Los/as beneficiarios/as de otras becas y/o apoyos financiados con recursos del sector público conferidas para el mismo PROGRAMA DE POSGRADO.
-

- c) El/la investigador/a que se desempeñe como responsable técnico en un proyecto de investigación financiado por el CONACYT, si el horario dedicado a la investigación se contrapone al horario de dedicación al programa de posgrado.
- d) Funcionarios/as del CONACYT.
- e) Los/as beneficiarios/as de becas y/o apoyos del CONACYT que no hayan cumplido con el contrato y/o reglamentaciones. Por ejemplo hayan recibido: sanciones, suspensión, cancelación o rescisión de contrato por parte del CONACYT, o hayan presentado renuncias, rendiciones de cuentas no aprobadas u otros solicitados por el CONACYT en convocatorias anteriores de cualquier programa financiado por el CONACYT.
- f) Autoridades académicas y/o administrativas de las IB, vinculadas directamente a los Programas de Posgrados adjudicados.
- g) Personal técnico, administrativo y/o académico de la IES, vinculadas directamente al programa de posgrado apoyado por el CONACYT.

5. CARACTERÍSTICA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

La duración del PROGRAMA DE INCENTIVOS está directamente relacionada con el periodo de ejecución del PROGRAMA DE POSGRADO. Se estima que para:

- Maestrías, tendrán una duración máxima de hasta 2 (dos) años corridos.
- Doctorado, tendrán una duración máxima de hasta 3 (tres) años corridos³.

6. FINANCIAMIENTO

Conforme a lo establecido en el “Reglamento del PROGRAMA DE INCENTIVOS”, el monto de los incentivos individuales:

- Para estudios de maestría Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil) hasta un máximo de 24 (veinticuatro) meses corridos o hasta el término del programa de maestría en caso de ser menor a 24 meses.

³ Ad Referendum de la ampliación de plazos del Programa PROCIENCIA por parte del FEEI.

- Para estudios de doctorado Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) hasta un máximo de 36 (treinta y seis) meses corridos o hasta el término del programa de doctorado en caso de ser menor a 36 meses⁴.

La frecuencia de la transferencia del incentivo será una asignación mensual, que estará sujeto a una revisión semestral para el mantenimiento del incentivo, durante el periodo de ejecución del Programa de Posgrado. La transferencia está condicionada:

- A la asignación a los créditos presupuestarios del CONACYT, según disponibilidad presupuestaria.
- Al cumplimiento del/la beneficiario/a según lo establecido en la presente guía, contrato, reglamento y demás normativas vigentes.

Cada programa de posgrados tendrá hasta un máximo de 8 estudiantes que serán beneficiarios al Programa de Incentivos.

7. PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN

El procedimiento establecido para la presente convocatoria consta de fases sucesivas detalladas a continuación:

7.1. Fase de la postulación

La fase de postulación comprende:

- Leer el reglamento del Programa de Incentivos y la guía de bases condiciones para antes de aplicar al Programa de Incentivos.
- Ingresar al Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT <https://spi.conacyt.gov.py/user>.
- Ingresar con el usuario y contraseña que utilizó en el proceso de admisión.
- Ingresar el programa de posgrados en el que fue admitido.
- Responder a las preguntas del formulario del SPI

⁴ Ad Referendum de la ampliación de plazos del Programa PROCIENCIA por parte del FEEI.

Convocatoria 2017

- El registro y llenado de los campos de la postulación en el SPI.
 - Adjuntar los documentos requeridos en la postulación.
 - a) Currículum Vitae con el formato CVPy del CONACYT (<http://cv.conacyt.gov.py/user>).
 - b) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil – CIC.
 - c) Fotocopia del título de grado, para postulantes a programas de maestría y doctorado.
 - d) Fotocopia del título de maestría, para postulantes a programas de doctorado.
 - e) Fotocopia de certificados de estudios de grado o equivalente, para postulantes a programas de maestría.
 - f) Fotocopia de certificados de estudios de maestría, para postulantes a programas de doctorado.
 - g) Carta de compromiso de la IB con el postulante.
 - h) Carta de compromiso del postulante con el CONACYT.
 - i) (Si corresponde) Resolución de nombramiento o equivalente que acredite al postulante como docente, investigador y/o funcionario académico donde se detalla su escalafón o cargo ocupado.
 - j) (Si corresponde) Documento donde se manifieste las investigaciones realizadas y la carga horaria dedicada a la actividad.
 - k) (Si corresponde) Constancia de financiamiento de cualquier otra institución que aporte recursos económicos para la realización de los estudios de posgrado al que postula.
 - l) Declaración Jurada que mencione que el/la postulante en caso de ser adjudicado/a con el PROGRAMA DE INCENTIVOS del CONACYT, se dedicará de forma exclusiva y completa a lo que establece el PROGRAMA DE POSGRADO al que postula.
 - m) Carta de declaración de intereses e intenciones del/a postulante, con un máximo de 1 (una) página, indicando las razones por las cuales desea cursar el PROGRAMA DE POSGRADO. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, así como el aporte a la sociedad al culminar el PROGRAMA DE POSGRADO.
-

n) Protocolo de investigación a ser realizada, o línea de investigación que desea realizar en el posgrado. (obligatorio para estudiantes de programas de doctorado).

- La documentación deberá ser llenada en sistemas y formatos preestablecidos por el CONACYT.
- Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en la documentación de postulación y deberá estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento en que el CONACYT lo requiera. Son motivos de exclusión del proceso de adjudicación la omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo.

OBSERVACIÓN: Todos los documentos digitales deberán estar en formato .pdf

7.2 Fase de Recepción y admisión de la documentación.

El equipo técnico de CONACYT recepcionará y realizará la verificación de todas las documentaciones presentadas por el/la postulante.

Aquellos/as postulantes que hayan cumplido con los requisitos de la fase de postulación y admisión al programa de incentivos, pasarán a la fase de evaluación.

7.3 Fase de evaluación

La evaluación de los/as postulantes al Programa de Incentivos estará a cargo de un Comité de Evaluación conformado por el equipo técnico del CONACYT, los representantes IB y al menos 1 (un) investigador/a categorizado/a (Nivel I, II o III) del Programa Nacional de Incentivos al Investigador (PRONII) del CONACYT.

La IB deberá contactar con el/la investigador/a categorizado/a en el PRONII para que conforme el comité de evaluación.

Los procedimientos para la evaluación de los/as postulantes a ser utilizado por el Comité de Evaluación y que deberán demostrar/evidenciar haber realizado las siguientes evaluaciones a los/as postulantes:

- a) Valoración documental
- b) Valoración de interés y proyección

Los Indicadores que se tendrán en cuenta para la evaluación de los/as postulantes para programas de maestría son:

Indicadores para la evaluación de postulantes a Programas de Maestría	Postulantes recién egresados de la carrera de grado		Postulantes con 2 y más años de experiencia profesional	
	% Mínimo	% Máximo	% Mínimo	% Máximo
Experiencia profesional, experiencia docente; experiencia en investigación (CV)	14	20	46	65
Intereses expresados por el candidato para cursar una maestría investigativa. Proyección después de culminar el posgrado (Entrevista)	43	60	14	20
CV del postulante	14	20	11	15
PORCENTAJE	71	100	71	100

Los Indicadores que se tendrán en cuenta para la evaluación de los/as postulantes para programas de doctorado son:

Indicadores para la evaluación de postulantes a Programas de Doctorado	Postulantes a programas de Doctorado	
	% Mínimo	% Máximo
Experiencia profesional, experiencia docente; experiencia en investigación. (CV)	61	86
Intereses expresados por el candidato para cursar el doctorado investigativo. Proyección después de culminar el posgrado. (Entrevista)	6	9
CV del postulante	4	5
PORCENTAJE	71	100

7.4 Fase de selección

El Equipo técnico del CONACYT, sistematizará el proceso de evaluación realizados por el Comité de Evaluación. De modo a elaborar un ranking a las postulaciones admitidas y evaluadas que hayan superado los 71 (setenta y un) porciento, sobre los 100 (cien) porciento posibles. En caso de empate. El Comité Evaluador podrá establecer los criterios para el ranking cualitativo y cuantitativo.

Entre los indicadores de selección a ser tenidos en cuenta en el ranking cualitativo y cuantitativo están:

- a) Entrevista realizada a los/as postulantes.
- b) La totalidad de los/as postulantes deberán tener hasta 35 años de edad para maestrías y hasta 40 años de edad para programas de doctorado al momento de la postulación al programa de incentivos.
- c) Haber cumplido en tiempo y forma con los requerimientos establecidos en los contratos y/o reglamentación que haya otorgado el CONACYT con anterioridad (cumplimiento con instrumentos anteriores utilizados, postulados, adjudicados), no haber renunciado a programas adjudicados anteriormente, no tener sanciones, amonestaciones u otras penalizaciones de convocatorias que el CONACYT o el programa PROCIENCIA haya llamado en años anteriores.
- d) El/La postulante deberá alcanzar al menos el mínimo establecido 71 puntos para poder ser considerado como elegible en el programa de incentivos para la dedicación exclusiva.
- e) Otros.

Los resultados serán elevados a la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT y ésta a su vez, lo elevará al Consejo del CONACYT para conocimiento.

El listado de estudiantes adjudicados al Programa de Incentivos será publicado en la Página Web del CONACYT www.conacyt.gov.py y comunicado a la IB para su publicación y comunicación a todos/as los/as beneficiarios/as.

Los resultados que se generen en las fases de admisión, selección y adjudicación, así como en el ranking cualitativo y cuantitativo emitido por el CONACYT, serán de carácter inapelable.

Los incentivos serán transferidos a los beneficiarios/as una vez que se realice la adjudicación mediante Resolución del CONACYT y posterior a la firma de contrato. La transferencia de fondos no está sujeta al inicio del programa de posgrados sino a la firma de contrato.

8. ACLARACIONES, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- En caso de constatarse la no veracidad de la información luego de cotejar la lista final de adjudicados emitido y firmado por acta por los responsables técnicos con la documentación respaldatoria, el CONACYT descalificará automáticamente al postulante, registrará el caso y comunicará sobre dicha situación al mismo y a las instancias pertinentes.
- En caso de descalificación de alguno de los miembros podrá ingresar el siguiente en puntaje según ranking de cada uno de los programas de posgrado.
- En caso de renuncia al programa de incentivos, de no cumplimiento del promedio mínimo establecido, de rescisión de contrato u otro, el CONACYT podrá adjudicar el incentivo que haya dejado el becario/a al siguiente seleccionado/a según el ranking establecido por el CONACYT.

9. PLAZOS

- a) El inicio de la Fase de postulación al PROGRAMA DE INCENTIVOS se realizará una vez que los interesados/as hayan sido admitidos al Programa de Posgrado apoyado por el CONACYT en la convocatoria 2016.
- b) Para cada programa de posgrado apoyado por el CONACYT, se establecerá un calendario de postulación al programa de posgrado y posteriormente al programa de incentivos, que estará supeditado a la firma del contrato entre la IB y el CONACYT. Las comunicaciones de las fechas de postulación al programa de posgrado y posteriormente al programa de incentivos, serán comunicadas en la

Página Web del CONACYT, Página Web de la IB beneficiaria y otros medios de comunicación que consideren oportunos el CONACYT y la IB.

IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).